

## Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

**VISTO** el Expte. CD Nº 091/2024. Caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Martín Federico CICERCHIA,** Carrera Ingeniería en Sistemas de Información ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 10/09/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado estudiante cursó, en el período lectivo 2014, las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control sin la respectiva correlativa Física II aprobada, y la asignatura Ingeniería de Software sin la correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes aprobada.

Que este cursado sin correlativas fue autorizado por Resolución del Consejo Directivo Nº 495/2014, pero se omitió citar la correlativa faltante.

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la citada Resolución.

Que, asimismo, dicho egresado rindió la Práctica Supervisada en fecha 27/07/2017, según consta en Tomo 215, Folio 179, sin su correlativa Inglés II aprobada.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar la resolución del Consejo Directivo Nº 495/2014 y convalidar el cursado, en el período lectivo 2014, de las asignaturas Redes de Información y Teoría de Control sin la respectiva correlativa Física II aprobada y de la asignatura Ingeniería de Software sin la correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes aprobada, al estudiante **Martín Federico CICERCHIA,** Legajo 10-19485, DNI Nº 33.686.689, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

**ARTÍCULO 2º.-** Convalidar el examen de la asignatura Práctica Supervisada, sin su correlativa Inglés II aprobada, al citado estudiante.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrese. Comuniquese. Archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 514

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"